

	RESOLUCIONES DE GERENCIA Resolución Número 056 Fecha: 7 DE FEBRERO	AÑO
		2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONCESIONARIO SEAPTO S.A". ALFANUMERICOS PARA LOS FORMULARIOS BOND Y TERMICO, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

La Gerente de la LOTERÍA DEL TOLIMA E. I. C. E., en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicado número spto-rs-2023-00000053 de radicado 05 de enero de 2023, SEAPTO S.A. Solicita a la Gerencia la autorización de los rangos Alfanuméricos para los rollos bond y térmico que serán utilizados en la ejecución del contrato de concesión número 2022099 del 21 de noviembre de 2022.

Que el artículo 9 del Decreto 176 de 2017, que modifica el artículo 2.7.2.3.3 título 2, capítulo 3 de la parte 7 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015, preceptúa: **Operación sistematizada y electrónica. "... Las entidades concedentes autorizarán los rangos numéricos o alfanuméricos consecutivos de los formularios a las empresas concesionarias los cuales sólo podrán ser usados para el registro de las apuestas del juego de apuestas permanentes o chance,"**

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar, al Concesionario SEAPTO S.A., para dar continuidad a la numeración alfanumérica que actualmente utiliza, para el inicio del nuevo contrato de concesión número 2022099 del 21 de noviembre de 2022, en los formularios Bond y Térmico, en forma consecutiva que solo serán utilizados para la venta de las apuestas permanente o chance en el Departamento del Tolima.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar, al concesionario SEAPTO S.A., certificar a la concedente el número alfanumérico de cierre de la operación del contrato de concesión No.000066 del 2017, para los formularios oficiales bond y térmico

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los siete (7) días del mes de febrero de 2023


NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZALEZ
 Gerente

Elaboró: Martha Cecilia Osorio Lopez - Abogada Externa
 Aprobó: Paula Andrea Valderrama - Abogada Profesional Universitario Unidad Operativa y Comercial.
 Revisó: Blanca Ena Barragán Toro - Secretaria General y Jurídica Unidad Administrativa.

Remitente: LOTERIA DEL TOLIMA
 Destino: ALEJANDRO TAMAYO BETANCUR - Area: 100
 Fecha: 2023-02-07 19:34:03 Folios: 1



Centro Comercial la Once
 Cra 2 No 11-59 Piso 2 - Ibagué
 Tel. 2 63 18 83 - 2 61 10 23 - 2 62 34 06
 www.loteriadeltolima.com
 "El Tolima nos Une"



SPTO-RE-2023-00000454